CONTRATO Nº 97/2019

CD N° 29/2018 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR PARA EL INAN DEL MSP Y BS- ID N° 334.312.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA "SERVICIO TÈCNICO JC" de Neri Javier Caballero Páez

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Elsi Carolina Ovelar Fernandez**, con **Cédula de Identidad Nº 1.167.068**, **Directora del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, designada por **Resolución DG. RR.HH. Nº 143**, de fecha 09 de Febrero de 2.018, facultados a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. Nº 615,** de fecha 12 de Junio de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **"SERVICIO TÈCNICO JC"**, con **Ruc N° 1976058-2,** domiciliada en la calle De la Conquista Nº 1.725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Neri Javier Caballero Páez**, con Cédula de Identidad N° **1.976.058, en su carácter de Propietario de la firma Unipersonal**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 29/2018 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR PARA EL INAN DEL MSP Y BS;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR PARA EL INAN DEL MSP Y BS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación en la cual se establece las condiciones del llamado.
(c) La Oferta de la Contratista.
(d) Notificación de Adjudicación.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante.

Personas Físicas / Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2475 de fecha 24 de Mayo de 2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 339.312.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 29/2018 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR PARA EL INAN DEL MSP Y BS**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.O.C. Nº 204**, de fecha 27 de Marzo de 2018 y Rectificada por la Resolucion D.G.A.F. N° 615 de fecha 12 de Junio de 2019.-

Neri Javier Caballero Paez

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs. 5.100.000** (Guaraníes cinco millones cien mil).-

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Original 1

Ítem	Descripción y Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Monto Total Iva Incluido
1	MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR CAMDA DE 80 KVA DE POTENCIA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMIENTACIÓN Y NUTRICIÓN							
1.1	* Cambio de Filtro de Aire	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	135.000	135.000
1.2	* Cambio de Filtro de Aceite.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	84.000	84.000
1.3	* Cambio de Filtro de Combustible.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000	70.000
1.4	* Cambio de Filtro Trampa de Agua.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000	30.000
1.5	* Cambio de Aceite Motor.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	250.000
1.6	* Cambio de Refrigerante Anticorrosivo ELC.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	19.000	19.000
1.7	* Cambio de 2 Baterías de 12 V - 95 A	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	2	600.000	1.200.000
1.8	* Cambio de Bornes para Batería "+" y "-"	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	4	17.500	70.000
1.9	* Cambio de Correa de Alternador.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	72.000	72.000
1.10	* Cambio de Manguera para Combustible.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	20.000
1.11	* Limpieza general del Grupo Generador.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	500.000
1.12	* Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000	600.000
1.13	* Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	455.000	455.000
1.14	* Control del estado de los sistemas del equipo: inyección de combustible, ventilación, lubricación, arranque.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	20.000
1.15	* Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	525.000	525.000
1.16	- Chequeo del Nivel y presión de aceite.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	150.000	150.000
1.17	- Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados y sustitución de estos.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
1.18	- Chequeo de Terminales flojos, rotos y sustitución de estos.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	100.000	100.000
1.19	- Chequeo de Protectores en mal estado y sustitución de estos.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	100.000	100.000
1.20	- Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos y reparación.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	100.000	100.000
1.21	- Pruebas del motor en vacío y con carga.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000	180.000
1.22	* Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico.	N/A	N/A	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000	200.000
	TOTAL GUARANIES							5.100.000.-

Monto Total adjudicado – Iva Incluido: Cinco millones cien mil.----------

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 0000000000924334 de VISION BANCO S.A.E.C.A.-

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitación

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. **La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes**:

Nori Javier Caballero Lopez

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

SERVICIO TÉCNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.
Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).-

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019**.El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.

b) **El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.).
Plazo de Entrega: Una vez recibida la Orden de Servicio, por parte de la empresa adjudicada, los servicios se realizarán dentro de los **15 (quince) días corridos** posteriores a la recepción de la misma.
Los trabajos serán realizados en coordinación con el INAN que de acuerdo a la disponibilidad en cuanto a los tiempos de corte de energía, indicara al contratista la realización de los trabajos, los que se podrán hacer por etapas, los periodos de trabajos serán bajo indicación del INAN.

Las Órdenes de Servicios serán emitidas por: el **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.**

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES EN:
EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.
Dirección: Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa.
Telf.: (021) 294 – 073.-
Contactos: Lic. Abel Trinidad.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario Nº 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a **30 (treinta)** días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Nati Javier Caballero Paez

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes Julio y año 2019.

Sr. Neri Javier Caballero Páez
CONTRATISTA

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Sra. Elsi Carolina Ovelar Fernandez
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rupara ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
1976058-2	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SERVICIO TECNICO JC

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	339.312	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 5.100.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	5.100.000	0	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	3	1	0	240	30	1	99	5.100.000
TOTAL									5.100.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.G.O.C.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Rodolfo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 24/05/2019
Hora: 09:22:42

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002475/2019

Fecha Emisión 24/05/2019

Descripción CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR PARA EL INAN DEL MSP Y BS PAC NRO 339312 SERVICIO TECNICO JC CD N° 29/2018

Modalidad Contratación Directa

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07141804

AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	003	01	00	240	30	1	99	38 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.235.910.000	1.235.910.000	279.633.752	0	5.100.000	161.868.800	166.968.800	789.307.448

Total PAC 5.100.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social